BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1838/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 502**, de fecha 02 de mayo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de la Patente Comercial Rol 2-1356 y descargo de la deuda correspondiente, a nombre de **El Huite S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de Deuda, de fecha 01.04.2019, emitido por la Oficina de Cobranzas.
- Sistema de Ingreso de Patentes Municipales, Rol 2-1356.
- Consulta Situación Tributaria de Terceros ante el Servicio de Impuestos.
- Acta de Inspecciones N° 4255, de fecha 28.03.2018, generada por el Inspector Municipal Sr. Miguel Romero, quien constata en terreno que a la fecha de fiscalización funciona la patente provisoria Rol 9-1414.
- Solicitud de Acceso a la Información, Portal de Transparencia Municipalidad de Providencia, donde se solicita información referente a patente comercial a nombre de la Empresa El Huite.
- Memo N° 007, de fecha 15.04.2019, a través del cual el Profesional Claudio Riveros Galdames, informa a la Directora de Administración y Finanzas respecto de la morosidad en los pagos de la patente Rol 2-1356.
- Oficio N° 3101, de fecha 30.04.2019, mediante el cual la Municipalidad de Providencia indica que no se registran antecedentes ingresados ni autorizaciones de patentes otorgadas a nombre de la Empresa El Huite.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal donde instruye decretar la eliminación de la patente y descarga de la deuda.

DECRETO.

1.- Procédase a la **eliminación y descarga de deuda** de la Patente Comercial **Rol 2-1356**; a nombre de **EL HUITE S.A., RUT N°** , a contar del segundo semestre del año 2016, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 502/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\El Huite S.A.doc